



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 471 -2015- MPMC-J/AIc

Juanjuí, 24 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO: El Informe Técnico N° 762-2015-GIAT/MPMC de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Informe Técnico, del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), comunicando que se ha procedido a aprobar y declara viable el proyecto de Inversión Pública, denominado: "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO LA MERCED, BARRIO SAN JUAN Y BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-SAN MARTÍN", con código SNIP N° 340093, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de noviembre de 2015, mediante el cual el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez dispone a Secretaría General la elaboración del acto resolutivo,

y;
CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el Anexo de Definiciones define al **Expediente Técnico de Obra** como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, con Informe Técnico, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), de la entidad, informa que se ha procedido a aprobar y declara viable el proyecto de Inversión Pública "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO LA MERCED, BARRIO SAN JUAN Y BARRIO SANTA ROSA, DEL





DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-SAN MARTÍN, con código SNIP N° 340093;

Que, Informe Técnico N° 762-2015-GIAT/MPMC de fecha 23 de noviembre de 2015, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación del expediente Técnico del proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO LA MERCED, BARRIO SAN JUAN Y BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN"**, con código SNIP N° 340093, siendo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 45 días calendarios, costo de obra de S/. 121,831.64 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos treinta y seis y 64/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo informado por la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, deviene en necesario expedir el correspondiente acto administrativo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas conexas; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO LA MERCED, BARRIO SAN JUAN Y BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-SAN MARTÍN"**, con código SNIP N° 340093; siendo el costo de obra de S/. 121,831.64 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos treinta y seis y 64/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realice las acciones administrativas dentro del marco legal y presupuestal a efectos de asignarse el presupuesto para la ejecución de la obra del proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DEL CENTRO POBLADO LA MERCED, BARRIO SAN JUAN Y BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE JUANJUÍ, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES-SAN MARTÍN"**, con código SNIP N° 340093.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, a Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, a Oficina de Programación e Inversiones (OPI) y demás Órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE